



CENTRO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.

INFOME DE LABORES

DICIEMBRE 2012

GERENCIA GENERAL

QUITO – ECUADOR

Dirección: Calderón; calle Carapungo Oe6-212 y Panamericana Norte K 17. Teléf.: 2824 – 900

censesa-capacitadores@hotmail.com

Quito - Ecuador



CENTRO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

I. GENERALIDADES

La Compañía Anónima CENTRO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A. CENSESA, se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 17 de julio del año 2012 ante la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARIELA POZO ACOSTA, aprobada por la Superintendencia de Compañía, mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005978, del 16 de noviembre del 2012 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de diciembre del 2012, bajo el No. 4224 del REGISTRO MECANTIL, Tomo No. 143.

CENSESA, cuenta con Personería Jurídica, Patrimonio Propio, Estructura y Organización Administrativa, económica, financiera y operativa, con domicilio principal en la ciudad de Quito.

Por disposiciones constantes en la Ley de Compañías y en sus Estatutos, CENSESA, tiene por objeto la ejecución, control y administración a todas sus actividades relacionadas con su objeto social como son: "Asesoría y consultoría empresarial; servicios de capacitación en Medicina Laboral, Seguridad e Higiene Industrial; venta de equipo de seguridad, incluso partes y piezas; diseño en planes y programas en el área de salud ocupacional, seguridad industrial y ambiente; brindar programas de capacitación, conferencias, seminarios, talleres y cursos; prestación de servicios médicos".- 19 de febrero del 2013.

Para el desarrollo de sus actividades, CENSESA, está organizada en áreas técnicas, administrativas y operativas permanentes con Personería Jurídica y Autonomía administrativa y operativa.

La Gestión Empresarial está sujeta a su Estatuto, a los Reglamentos, expedido por el DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA, conforme lo previsto en el Art. 41; literal d) de los Estatutos; y, a las demás normas emitidas por los órganos de la Compañía.

El Patrimonio de CENSESA, se constituyo con todas sus acciones, participaciones, derechos, bienes y demás activos que hasta la fecha de su creación, pertenecieron a la compañía en formación "CENSESA".

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 de noviembre del 1986, se expidió el "Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo".- El Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene en el Trabajo expidió la Resolución No. 014, del 2 de Agosto del 2012 establece los requisitos para LA APROBACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION NO FORMAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para tal efecto, adoptaron la necesidad de que toda entidad, que requiera del Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene en el Trabajo aprobación de programas de capacitación en temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo; programas de capacitación que deberán ser

Dirección: Calderón; calle Carapungo Oe6-212 y Panamericana Norte K 17. Teléf.: 2824 – 900

censesa-capacitadores@hotmail.com

Quito - Ecuador

CENTRO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.

aprobados en un plazo de 3 meses, programas que deben ser presentados hasta el 30 de septiembre de cada año, junto a otras exigencias, el Líder del programa, dispone que el cuerpo docente debe ser aprobado y registrado, en la Dirección de Salud del Ministerio de Trabajo.- y todas las instrucciones en temas en Seguridad y Salud, presentaren su acta de registro en el Ministerio de Trabajo, El Cuerpo Docente estará liderado por un profesional de cuarto nivel en Seguridad y Salud.

Por las razones, motivos y circunstancias señaladas, los integrantes del Cuerpo Docente ha decidido participar en programas de capacitación para cumplir con los requisitos establecidos por el Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene en el Trabajo CISHT: Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional SETEC.

Régimen Financiero: Los Estatutos de la Compañía, establece entre otras cosas, el siguiente régimen Financiero para las actividades básicas y complementarias de la Compañía.

El Capital con el que se constituye la Compañía es de tres mil doscientos dólares de Norte América (USD 3.200) según su aportación de los socios fundadores es el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, que fueron consignados en la Cuenta de Integración de Capital, abierta en el Banco Pichincha a nombre de la Compañía, como así consta del correspondiente certificado expedido por la oficina bancaria. El saldo del capital suscrito será pagado en el plazo de trescientos sesenta y cinco días a contarse de la inscripción de los Estatutos en el Registro Mercantil.

Actividades Básicas: La prestación de servicios de capacitación en Medicina Laboral, Seguridad e Higiene Industrial, Asesoría y Consultoría Empresarial, Venta de Equipos de Seguridad incluso parte y piezas, Diseño de planes y programas en el área de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Ambiente, Prestación de Servicios Médicos entre otros.

Gastos de Administración: Los gastos de administración son los desembolsos que por este concepto son efectuados y registrados en la Administración.

Durante el periodo comprendido desde julio hasta diciembre del 2012, no ha producido ingresos; los gastos que había que cubrir para constituir, legalizar la compañía fueron con aportes realizados por los socios fundadores de la compañía.

La capacitación de los integrantes del cuerpo docente se realiza con su propio peculio.

Los Activos, Pasivos y Patrimonio de la Compañía constan en el Balance General de la compañía, el mismo que serán presentados para su aprobación por la Junta General de Accionistas.

El Plan de trabajo, presupuestos para el período del 2013 será sometidos a consideración de la Junta General de Accionistas.

II. ASPECTOS RELEVANTES DEL PERÍODO:

- a. Como consecuencia de las actividades desarrolladas ante las autoridades competentes y organismos de Sector Público, fue posible obtener la Personería Jurídica de la Compañía.
- b. Por cuanto la Escritura de Constitución de la Compañía durante el período de julio a diciembre de 2012, estuvo en proceso de legalización, no se procedió a ejecutar y además administrar las actividades relacionadas con el objeto social de la compañía, a fin de no incurrir en las responsabilidades de carácter civil y penal previstas en el Art. 30 de la Ley de Compañías; que en su parte pertinente dice: “.- los que contrataren a nombre de la compañía que no se hubieren establecido legalmente serán solidariamente responsables de todos los perjuicios que por nulidad de los contratos se causen a los interesados y, además, serán castigados con arreglo al Código Penal”.- La constitución de la Compañía fue aprobada legalmente, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005978, el 16 de noviembre del 2012.
- c. La escritura pública de CONSTITUCION de la Compañía CENTRO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A. CENSESA, otorgados el 17 de julio del 2012 ante la Notaría TRIGESIMA PRIMERA de Distrito Metropolitano de Quito, DRA. MARIELA POZO ACOSTA. La Superintendencia de Compañías, el 16 de noviembre del 2012, resuelve APROBAR, mediante Resolución No. S.C.IJ.DJC.Q.12.005978, la constitución de la compañía INSCRITA en el Registro Mercantil, bajo el No.4224, Tomo No.143.- Concluido los trámites previos a su funcionamiento, los accionistas de la compañía resuelve nombrar a los administradores de la misma. La Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el 17 de diciembre del 2012, nombró al Presidente, Junta General y Miembros de Directorio, asignación que tuvo el acierto siguiente:

Dr. Freddy Giovanni Coloma Vallejo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CENSESA

Ing. Betty Daissy Coloma Vallejo
VOCAL DEL DIRECTORIO DE CENSESA

Lcda. Cecilia de Lourdes Torres B.
VOCAL DEL DIRECTORIA DE CENSESA

Dr. Ángel Edwin Coloma Manzano
GERENTE GENERAL CENSESA

Por último, es necesario precisar, los organismos de vigilancia y/o control deben entender que la empresa privada genera impuestos y fuentes de trabajo. Para esto es necesario estabilidad e incentivos de desarrollo empresarial que viabilicen nuevos proyectos e inversiones; y, así mayor crecimiento económico y social en beneficio del país.

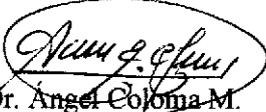


CENTRO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.

Finalmente, agradezco a los miembros del Directorio, por su permanente participación en el desarrollo de sus actividades, al Señor Presidente por su apoyo, al Comisario que trabaja permanente en buscar soluciones en beneficio de la empresa. A todos, mi agradecimiento, ya que sin su aporte hubiera sido imposible impulsar el desarrollo de las actividades empresariales.

De los señores accionistas,

Atentamente,
CENSESA


Dr. Angel Cojoma M.
GERENTE GENERAL

Diciembre 2012